

Gonzalo Javier Díaz Tomasich, portavoz del Grupo Municipal MAS MADRID del Ayuntamiento de Collado Villalba, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el R.D 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Collado Villalba la siguiente moción:

MOCIÓN QUE PRESENTAN EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID AL PLENO ORDINARIO DE ENERO DE 2023, SOBRE LA NECESIDAD DE APROBAR UNA ORDENANZA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La exposición de la población a elevados niveles de ruido tiene un elevado impacto en la salud ⁽¹⁾⁽²⁾. En Collado Villalba no se ha abordado la mitigación de la contaminación acústica, a pesar del tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido⁽³⁾, que en su artículo **Artículo 6. Ordenanzas municipales y planeamiento urbanístico**, establece lo siguiente: “Corresponde a los ayuntamientos aprobar ordenanzas en relación con las materias objeto de esta ley. Asimismo, los ayuntamientos deberán adaptar las ordenanzas existentes y el planeamiento urbanístico a las disposiciones de esta ley y de sus normas de desarrollo”. Transcurridos casi 20 años, el Ayuntamiento de Collado Villalba ha recibido múltiples requerimientos por parte del Defensor del Pueblo, en relación con abundantes quejas de diversos vecinos afectados por problemas de ruido, sin que hasta la fecha se haya abordado ninguna medida para su solución, ni tampoco se haya ejercido la potestad reglamentaria municipal en esta materia, tal como se establece en el artículo 25.2,b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local⁽⁴⁾, que determina la competencia, entre otras, para las siguientes materias: “b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas”.

La acción preventiva, en materia de ruido, se basa en la adecuación de las actividades potencialmente ruidosas, en la fase previa a su funcionamiento, en la tramitación de los expedientes de licencia municipal, para lo que es imprescindible contar con la regulación adecuada, vía ordenanza municipal, sobre los requerimientos acústicos para actividades clasificadas. Añadido a esto, la obligación de establecer, antes de 2023, Zonas de Bajas Emisiones, en los municipios de más de 50.000 habitantes, establecida en el artículo 14, de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y

GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID-Ayuntamiento de Collado Villalba
918562850 (Ext.3055)-gmmasmadrid@ayto-colladovillalba.org villalba@masmadrid.org

transición energética⁽⁵⁾, que tiene por finalidad principal la lucha contra la contaminación atmosférica y el cambio climático, tiene una incidencia directa en la reducción de los niveles de ruido urbano, generados por la intensidad del tráfico rodado⁽⁷⁾⁽⁸⁾⁽⁹⁾⁽¹⁰⁾.

Por todo ello, el pleno del Ayuntamiento de Collado Villalba acuerda:

- 1) Elaborar una ORDENANZA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.
- 2) Aplicar, en los criterios de licitación y contratación municipal, lo dispuesto en la *Disposición adicional novena*, de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido. “*Contratación pública. Las Administraciones públicas promoverán el uso de maquinaria, equipos y pavimentos de baja emisión acústica, especialmente al contratar las obras y suministros*”, en concreto, en la renovación del asfalto de los viales públicos, deberá utilizarse asfalto fonoabsorbente, fabricado con neumáticos desechados, tal y como ya prevé la Comunidad de Madrid, en su Anteproyecto de Ley de Economía Circular de la Comunidad de Madrid⁽¹⁾, en estos momentos en tramitación parlamentaria, para la red de carreteras autonómica.
- 3) Dotar de instrumentación para la medición de niveles sonoros, colocar sistemas de información en lugares de pública concurrencia y formar adecuadamente, al personal municipal con competencias en materia de ruido, Policía Local y técnicos de medioambiente, mediante la adecuada previsión presupuestaria.
- 4) Reactivación del Consejo Sectorial de Medio Ambiente del Municipio, que lleva varios años sin reunirse, ni tener actividad alguna.
- 5) Realizar una campaña de información y concienciación cívica a la población sobre los riesgos de la contaminación acústica.
- 6) Cooperar con las autoridades ambientales autonómicas y estatales en los planes y programas para la reducción del ruido ambiental.

Collado Villalba, 23 de enero de 2023

Gonzalo Javier Díaz Tomasich
P.G.M MÁS MADRID

Referencias:

- (1) DECLARACIÓN DE LA AMM SOBRE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA <https://www.wma.net/es/policies-post/declaracion-de-la-amm-sobre-la-contaminacion-acustica/>
- (2) Ruido y Salud. Julio Díaz Jiménez. Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)Sociedad Española de Sanidad Ambiental (SESA) http://www.conama.org/conama/download/files/conama2014/GTs%202014/1896712270_ppt_JDiaz.pdf
- (3) Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-20976&p=20110707&tn=1#daprimera>
- (4) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-5392&p=20211229&tn=1#ciii>
- (5) Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-8447&p=20210521&tn=1#a1-6>
- (6) Anteproyecto de Ley de Economía Circular de la Comunidad de Madrid. <https://www.comunidad.madrid/transparencia/anteproyecto-ley-economia-circular-comunidad-madrid>
- (7) Sistema de Información Sobre Contaminación Acústica
- (8) <https://sicaweb.cedex.es/>
- (9) Ruido urbano: un potente contaminante que “no escuchamos”, con Julio Díaz #150 <https://www.podcastiae.com/actualidad-y-empleo-ambiental/ruido-urbano-un-potente-contaminante-que-no-escuchamos-con-julio-diaz-150/>
- (10) Entrevista con el Dr. Julio Díaz Jiménez, jefe del departamento de Epidemiología y Bioestadística del Instituto de Salud Carlos III sobre contaminación química y acústica <https://revista.greenpeace.es/gpm-26/entrevista-dr-julio-diaz-jimenez/>